SINU ASEO
SOLUCIONES EMPRESARIALES

CLIENTE: I. E. AGUAS NEGRAS — **FECHA: 24-07-2026**

CED/NIT: 900283557-9 — **DIR: AGUAS NEGRAS**

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UND	PRECIO TOTAL
1	PAPEL HIG JUMBO X 250 METROS	48	$ 15.500,00	$ 744.000,00
2	BOLSA DE BASURA JUMBO LITORAL X 8 UND	90	$ 3.500,00	$ 315.000,00
3	DESINFECTANTE FLORAL X 19000 ML	9	$ 76.000,00	$ 684.000,00
4	HIPOCLORITO AL 13% X 19000 ML	6	$ 75.000,00	$ 450.000,00
5	ESCOBA OB #22 SUPREMA	36	$ 9.000,00	$ 324.000,00
6	ESCOBA DE VARITA	36	$ 6.000,00	$ 216.000,00
7	TRAPEROS #16 BLANCO	30	$ 11.000,00	$ 330.000,00
8	JABON INDUSTRIAL NEUTRO X 19000 ML	6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
10	CREOLINA X4000 ML	8	$ 42.000,00	$ 336.000,00
11	GUANTES ASEO AMARILLO T 9	11	$ 8.000,00	$ 88.000,00
12	RASTRILLO PREMIUM CON MANGO DE MADERA	8	$ 12.000,00	$ 96.000,00
13	PANOLA POR METRO ROJA	4	$ 9.500,00	$ 38.000,00
14	GUANTES DE LATEX X100	2	$ 33.000,00	$ 66.000,00
15	RECOGEDOR CON BANDA	24	$ 7.500,00	$ 180.000,00
16	CEPILLO SANITARIO	10	$ 8.000,00	$ 80.000,00
17	VARSOL X 4000 ML	2	$ 56.500,00	$ 113.000,00
18	VENENO MATA MALEZA X4000 ML	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
		TOTAL		**$ 5.000.000,00**

FIRMA CLIENTE:_____ **FRIMA PROVEEDOR:**_____

GRACIAS POR PREFERIRNOS

COMERCIALIZADORA SOTEC SAS
Nit 900359329-4 RESPONSABLE DE IVA
CL 36 # 9-17 Tel.: 7946864 Cel 3103477424
MONTERIA-COLOMBIA

Cotización al cliente
No. CTC-240534

MONTERIA, JULIO 06 2026

INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS **NIT: 900283557-9**
MONTERÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	PAPEL HIG IND X 250 MT	48	$ 16.000,00	$ 768.000,00
2	BOLSA DE RESIDUOS JUMBO X 8 UND	90	$ 3.500,00	$ 315.000,00
3	DESINFECTANTE PARA PISO X 19 LT	9	$ 78.000,00	$ 702.000,00
4	HIPOCLORITO DE SODIO X 19 LT	6	$ 76.000,00	$ 456.000,00
5	ESCOBA GRANDE	36	$ 9.500,00	$ 342.000,00
6	ESCOBA DE VARITA ECO	36	$ 6.500,00	$ 234.000,00
7	TRAPEROS DE 350 GR	30	$ 11.000,00	$ 330.000,00
8	JABON INDUSTRIAL NEUTRO X 19 LT	6	$ 125.000,00	$ 750.000,00
10	CREOLINA PURA X 4 LT	8	$ 45.000,00	$ 360.000,00
11	GUANTES ASEO CONVENIENTE T 9	11	$ 8.000,00	$ 88.000,00
12	RASTRILLO PLASTICO 22 DIENTE	8	$ 12.000,00	$ 96.000,00
13	LIMPION ROJO X METRO	4	$ 9.500,00	$ 38.000,00
14	GUANTES DE LATEX PROTEXCION X 100	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
15	RECOGEDOR PLASTICO C/BANDA	24	$ 8.000,00	$ 192.000,00
16	CEPILLO SANITARIO CON BASE	10	$ 8.000,00	$ 80.000,00
17	VARSOL PURO X 4 LT	2	$ 58.000,00	$ 116.000,00
18	VENENO RANDAL X 4 LT	2	$ 112.000,00	$ 224.000,00

PARCIAL:	$	4.331.932,77
DESCUENTO:	$	-
IVA:	$	823.067,23
TOTAL:	$	5.155.000,00

VIGENCIA DE LA COTIZACION

Validez de la oferta: 15 dias

Atentamente,

Teléfono :
Cel./Móvil :
Email:

SINU ASEO
SOLUCIONES EMPRESARIALES

CLIENTE: I. E. AGUAS NEGRAS | **FECHA: 24-07-2026**

CED/NIT: 900283557-9 | **DIR: AGUAS NEGRAS**

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UND	PRECIO TOTAL
1	PAPEL HIG JUMBO X 250 METROS	48	$ 15.500,00	$ 744.000,00
2	BOLSA DE BASURA JUMBO LITORAL X 8 UND	90	$ 3.500,00	$ 315.000,00
3	DESINFECTANTE FLORAL X 19000 ML	9	$ 76.000,00	$ 684.000,00
4	HIPOCLORITO AL 13% X 19000 ML	6	$ 75.000,00	$ 450.000,00
5	ESCOBA OB #22 SUPREMA	36	$ 9.000,00	$ 324.000,00
6	ESCOBA DE VARITA	36	$ 6.000,00	$ 216.000,00
7	TRAPEROS #16 BLANCO	30	$ 11.000,00	$ 330.000,00
8	JABON INDUSTRIAL NEUTRO X 19000 ML	6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
10	CREOLINA X4000 ML	8	$ 42.000,00	$ 336.000,00
11	GUANTES ASEO AMARILLO T 9	11	$ 8.000,00	$ 88.000,00
12	RASTRILLO PREMIUM CON MANGO DE MADERA	8	$ 12.000,00	$ 96.000,00
13	PANOLA POR METRO ROJA	4	$ 9.500,00	$ 38.000,00
14	GUANTES DE LATEX X100	2	$ 33.000,00	$ 66.000,00
15	RECOGEDOR CON BANDA	24	$ 7.500,00	$ 180.000,00
16	CEPILLO SANITARIO	10	$ 8.000,00	$ 80.000,00
17	VARSOL X 4000 ML	2	$ 56.500,00	$ 113.000,00
18	VENENO MATA MALEZA X4000 ML	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
		TOTAL		**$ 5.000.000,00**

FIRMA CLIENTE:_____ **FRIMA PROVEEDOR:**_____

GRACIAS POR PREFERIRNOS

Libertad y Orden

@FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PICO	ARTEAGA	JUAN SEBASTIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.063.167.510 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 11 MES 04 AÑO 1994

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO LORICA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 7 #20-26 B/COLON

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3003278857 EMAIL Juan9404.jspa@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2011

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		TECNICO ELECTRONICO	12	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INDEPENDIENTE		60
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		22

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

0.1


FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1994
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
14-JUN-2012 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.063.167.510
PICO ARTEAGA
APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN
NOMBRES
FIRMA

CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 006-2023

CONTRATO Nº	006-2023 DE FECHA: 31 DE MARZO DE 2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BESITO VOLAO
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SINU Y/O JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA
OBJETO:	SUMINISTRO AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNO DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y PROTECCION PARA MANTENER ESPACIOS LIMPIOS Y MINIMIZAR EL RIESGO DE CONTRAER ENFERMEDADES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BESITO VOLAO DE MONTERÍA
VALOR:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos MISAEL AARON PATERNINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 78.711.176, Rector(a) de la Institución Educativa BESITO VOLAO de Montería distinguida con el Nit. 812.004.354-6, facultado para contratar de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.3.1.6.3.4 y 2.3.1.6.3.6 numeral 4 del decreto 1075 de 2015, y demás normas concordantes, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra parte JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.063.167.510-2, Propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SINU / NIT. 1.063.167.510-2, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **El CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato considerando las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto Del Contrato: SUMINISTRO AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNO DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y PROTECCION PARA MANTENER ESPACIOS LIMPIOS Y MINIMIZAR EL RIESGO DE CONTRAER ENFERMEDADES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BESITO VOLAO DE MONTERÍA.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el precio total es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000, los cuales serán cancelados de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES, SEGUN LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BESITO VOLAO, una vez se genere la factura respectiva y se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN DEL GASTO. El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BESITO VOLAO, para la

evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

CLAUSULA NOVENA. ENTREGA Y/O REALIZAR PARA EL ESTABLECIMIENTO: El contratista se compromete a entregar y/o realizar al Establecimiento Educativo el servicio y/o bienes relacionados con los soportes, precio y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS. El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Consejo directivo quien cumplirá la función de interventor del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 /93.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS. En los eventos que el Contratista, incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por éste contrato, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5X1.000) del valor total de la gestión encomendada y que le sea propia al objeto contractual, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DE LA MULTA:** Será impuesta por LA CONTRATANTE plena garantía del debido proceso mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el ordenamiento jurídico, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada

contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y EL CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGÉSIMA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido, ni los derechos u obligaciones emanadas del mismo, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato, se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado una vez se suscriba por las partes y para su ejecución se requiere la existencia de la disponibilidad y reserva presupuestal.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y / O MODIFICACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista , interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista , no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las PARTES buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

ACTA DE INICIO
CONTRATO No 006-2023

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BESITO VOLAO
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SINU Y/O JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA
OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNO DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y PROTECCION PARA MANTENER ESPACIOS LIMPIOS Y MINIMIZAR EL RIESGO DE CONTRAER ENFERMEDADES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BESITO VOLAO
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 006-2023	27 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO	31 DE MARZO DE 2023

En la Institución Educativa BESITO VOLAO, el 31 DE MARZO DE 2023, nos reunimos el Rector **MISAEL AARON PATERNINA**, Rector de la Institución educativa BESITO VOLAO como CONTRATANTE, RICARDO LUIS GRANADOS MENDOZA como SUPERVISOR y JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SINU, como CONTRATISTA, del contrato No 006-2023. El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio al contrato No 006-2023.

En constancia se firma por lo que ellos intervinieron, en Montería el 31 DE MARZO DE 2023.

CONTRATANTE, CONTRATISTA, SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE NOMBRE NOMBRE

CC N° CC N° CC N°

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DEMONTERIA
INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS
Resolución Nª 2001 de junio 28 del 2005
NIT Nº 900283557-9 Código DANE 223001001531

CONTRATO DE COMPRAVENTA
N° 006-2023

CONTRATO Nº	006-2023 DE FECHA: 28 DE ABRIL DE 2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS
CONTRATISTA:	SUMINISTROS FUNVEP Y/O JULIO CESAR BARROSO HERRERA
OBJETO:	COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE SUMINISTROS E IMPLEMENTOS DE ASEO, PROTECCION Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS DE MONTERÍA
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($4.501.000)
PLAZO:	CUATRO (04) DIAS

Entre los suscritos OSCAR MANUEL URUETA RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 78.753.090, Rector(a) de la Institución Educativa AGUAS NEGRAS de Montería distinguida con el Nit. 900.283.557-9, facultado para contratar de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.3.1.6.3.4 y 2.3.1.6.3.6 numeral 4 del decreto 1075 de 2015, y demás normas concordantes, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra parte JULIO CESAR BARROSO HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 15.675.384, Propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS FUNVEP/ NIT. 15.675.384-4, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **El CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato considerando las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto Del Contrato: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE SUMINISTROS E IMPLEMENTOS DE ASEO, PROTECCION Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS DE MONTERÍA.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el precio total es la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($ 4.501.000), los cuales serán cancelados de la siguiente forma: UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA, una vez se genere la factura respectiva y se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN DEL GASTO. El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS, para la vigencia fiscal de 2023, con cargo al rubro: MATERIALES Y SUMINISTROS según Certificado Presupuestal 006-2023 Del 25 DE ABRIL DE 2023.

CLAUSULA CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EL CONTRATISTA estará exenta de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del

independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

CLAUSULA NOVENA. ENTREGA Y/O REALIZAR PARA EL ESTABLECIMIENTO: El contratista se compromete a entregar y/o realizar al Establecimiento Educativo el servicio y/o bienes relacionados con los soportes, precio y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS. El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Consejo directivo quien cumplirá la función de interventor del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 /93.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS. En los eventos que el Contratista, incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por éste contrato, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5X1.000) del valor total de la gestión encomendada y que le sea propia al objeto contractual, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DE LA MULTA:** Será impuesta por LA CONTRATANTE plena garantía del debido proceso mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el ordenamiento jurídico, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor

este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y EL CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGÉSIMA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido, ni los derechos u obligaciones emanadas del mismo, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato, se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado una vez se suscriba por las partes y para su ejecución se requiere la existencia de la disponibilidad y reserva presupuestal.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y / O MODIFICACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista , interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista , no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las PARTES buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DEMONTERIA
INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS
Resolución Nª 2001 de junio 28 del 2005
NIT Nº 900283557-9 Código DANE 223001001531

ACTA DE INICIO
CONTRATO No 006-2023

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS
CONTRATISTA	SUMINISTROS FUNVEP Y/O JULIO CESAR BARROSO HERRERA
OBJETO	CONTRATO DE COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE SUMINISTROS E IMPLEMENTOS DE ASEO, PROTECCION Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($ 4.501.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 006-2023	25 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INICIO	28 DE ABRIL DE 2023

En la Institución Educativa AGUAS NEGRAS, el 28 DE ABRIL DE 2023, nos reunimos el Rector **OSCAR MANUEL URUETA RAMOS**, Rector de la Institución educativa AGUAS NEGRAS como CONTRATANTE y JULIO CESAR BARROSO HERRERA propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS FUNVEP, como CONTRATISTA, del contrato No 006-2023. El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio al contrato No 006-2023.

En constancia se firma por lo que ellos intervinieron, en Montería el 28 DE ABRIL DE 2023.

CONTRATANTE **CONTRATISTA**

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR MANUEL URUETA RAMOS
RECTOR(a)
C.C. N° 78.753.090

JULIO CESAR BARROSO HERRERA
CONTRATISTA
C.C. Nº 15.675.384

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 11:04:16
Recibo No. S001248510, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J5TfNuNYZQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA
Identificación : CC. - 1063167510
Nit : 1063167510-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 179821
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : 7 20 26
Barrio : BARRIO COLON
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : sinuaseose@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003278857
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 20 26
Barrio : BARRIO COLON
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : sinuaseose@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4664

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 11:04:16
Recibo No. S001248510, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J5TfNuNYZQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 05 de enero de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 NRO. 23 32
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 09:04:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063167510
Código de Verificación	1063167510260724090457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299965656

PIB
09:01:13

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063167510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:00 AM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1063167510**
Apellidos y Nombres: **PICO ARTEAGA JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 09:06:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063167510** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144448778** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:47 horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1063167510,** Apellidos y Nombres **PICO ARTEAGA JUAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE AGUAS NEGRAS**, con NIT **900283557-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063167510 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 03:21 PM

Código Verificación: **QLPUJAY4SF**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Montería, 24 DE JULIO DE 2026

Señor
INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS
Montería – Córdoba
E.S.M.

ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OBJETO: **COMPRA ÁGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ADECUADAS CONDICIONES DE LIMPIEZA E HIGIENE EN LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS" DE MONTERIA**

JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la entidad contratante directamente o a través de sus empleados contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la conclusión en el proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación referido nos soliciten los organismos de control de la Republica Colombiana.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a 24 DE JULIO DE 2026

JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA
C.C. N°1.063.167.510

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.063.167.510**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 14 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado
Bancario

Lunes, 06 de julio de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA identificado(a) con CC 1063167510, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17559923052	2016/05/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1063167510 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA

Dirección	Teléfonos
CRA 7 No. 20-26	3003278857

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CLARA ELENA ARTEAGA ARTEAGA	30653531	MADRE
EDWIN ERIQUE PICO MORELOS		PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	165.254.200 -
TOTAL	$ 165.254.200 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	17559923052	CARTAGENA	$ 5.600.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	SUJ 10 E	$ 5.000.000
MUEBLES Y ENSERES	MOBILIARIO	$ 15.000.000
INVENTARIO	PRODUCTOS DESTINADOS PARA LA VENTA	$ 45.000.000
AUTOMOVIL	FUV 767	$ 48.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190583323

(415)7707212489984(8020) 000014119058332 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 3 1 6 7 5 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 3 1 6 7 5 1 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PICO	ARTEAGA	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SINU ASEO SOLUCIONES EMPRESARIALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 20 26

42. Correo electrónico: sinuaseose@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 1	3 0 0 3 2 7 8 8 5 7	3 2 2 7 4 9 6 9 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 1 5 0 1 0 5	4 6 5 9	2 0 1 5 0 1 0 5	4 7 5 2	4 6 6 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PICO ARTEAGA JUAN SEBASTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190583323

(415)7707212489984(8020) 000014119058332 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 3 1 6 7 5 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9	

162. Nombre del establecimiento: SINU ASEO SOLUCIONES EMPRESARIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 20 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 7 9 9 4	2 0 1 5 0 1 0 5	
168. Teléfono: 3 0 0 3 2 7 8 8 5 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA identificado(a) con CC N° 1.063.167.510, vinculado a esta entidad en calidad de proponente dentro del proceso de convocatoria pública N° 009-2026 por medio del cual se pretende satisfacer la contratación de **COMPRA ÁGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ADECUADAS CONDICIONES DE LIMPIEZA E HIGIENE EN LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS" DE MONTERIA** por medio del presente me permito manifestar lo siguiente:

1. Conozco las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a la institución educativa.

2. Que me asiste la obligación de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio de mis obligaciones como contratista, de manera atenta me permito informar que actualmente NO me encuentro incurso en un posible conflicto de interés que pueda afectar los intereses de la institución educativa.

3. Me comprometo a informar conflicto que llegue a comprometer de manera alguna a la institución educativa. En ese sentido, en caso de presentarse una situación de conflicto de interés durante la ejecución del contrato, me declararé impedido e informaré de manera inmediata al Supervisor designado para que se tomen las medidas a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento: 24 DE JULIO DE 2026

Firma del (la) declarante:

JUAN SEBASTIAN PICO ARTEAGA
C.C. N°1.063.167.510